



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE INICIO DE PROCESO
REFERENCIA: UTECO-DAF-CM-2026-0003

En el salón Dr. Caso, del edificio de Rectoría, ubicado, en el Campus Universitario, en la Ave. Universitaria, #100, Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez; siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.) del día cuatro (4) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), debidamente constituido por la **Ing. Marylin Ibomne Del Carmen Díaz Pérez**, Rectora, (Presidenta del Comité); **Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez** Decano Administrativo, (Miembro); **Dr. Dionicio Ripoll Concepción**, Decano de Planificación y Desarrollo, (Miembro); **Lic. Andrés Peguero Rondón**, Director del Departamento Legal (Miembro) y la **Licda. Ybetti Aquino Espinal**, encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información y Transparencia, (Miembro).

CONSIDERANDO: Que, en fecha veinte (20) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), el Departamentos de Bienestar Estudiantil solicito la Adquisición de un escáner multifuncional.

CONSIDERANDO: Que, en fecha siete (7) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), el Departamentos de Admisiones solicito la Adquisición de una impresora multifuncional.

CONSIDERANDO: Que, en fecha diecinueve (19) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), el Departamentos de CIGITECO solicito la Adquisición de impresoras multifuncional para diferentes departamentos de la UTECO.

CONSIDERANDO: Que, en fecha cuatro (4) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), el Comité de Compras y Contrataciones de la UTECO, autorizó las Adquisición de impresoras multifuncional y escáner para diferentes departamentos de la UTECO.

CONSIDERANDO: Que, en fecha cuatro (4) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), la Dirección de Compras y Contrataciones, mediante la solicitud No.025-2026, requirió a la División Administrativa la disponibilidad de fondos para las Adquisición de impresoras multifuncional y escáner para diferentes departamentos de la UTECO.

CONSIDERANDO: Que, en fecha catorce (14) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), la División Administrativa, certificó la Disponibilidad de Fondos para las Adquisición de impresoras multifuncional y escáner para diferentes departamentos de la UTECO, por un valor de: Doscientos setenta y tres mil pesos dominicanos con cero 00/100 RD\$ 273,000.00.

CONSIDERANDO: Que el artículo correspondiente del Decreto Núm. 52-26, que contiene el Reglamento de Aplicación General de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, establece que el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley.”



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas dispone que para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales tope establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme al Presupuesto General del Estado vigente.

CONSIDERANDO: Que el artículo correspondiente del Decreto Núm. 52-26, Reglamento de Aplicación General de la Ley Núm. 47-25, establece que a lo interno de la estructura organizacional de los entes y órganos contratantes se conformará, con carácter permanente, un Comité de Compras y Contrataciones como órgano deliberativo y decisorio, con las funciones siguientes:

1. *Velar porque los procedimientos de selección a su cargo sean realizados en cumplimiento estricto del marco jurídico vigente, incluyendo las políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.*
2. *Velar porque todos los procedimientos de selección sean iniciados con la debida apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, según corresponda.*
3. *Aprobar mediante acto administrativo el procedimiento de selección que corresponda*
4. *Designar a los peritos que participarán en el procedimiento de selección para la elaboración de los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia, así como para la evaluación de las ofertas presentadas.*
5. *Aprobar los pliegos de condiciones específicas, términos de referencia o especificaciones técnicas, así como los demás documentos que regirán el procedimiento de selección.*
6. *Declarar mediante acto administrativo la adjudicación, cancelación o declaratoria de desierto del procedimiento de selección.*
7. *Aprobar, si procede, los informes presentados por los peritos.*
8. *Conocer y decidir de las impugnaciones presentadas de los procedimientos bajo su responsabilidad y conducción.*
9. *Aplicar a los oferentes las sanciones administrativas que correspondan, de conformidad con la normativa vigente y el pliego de condiciones específicas, en el caso de los procedimientos de selección bajo su responsabilidad.*
10. *Cualquier otra función expresamente atribuida en el presente reglamento.*

CONSIDERANDO: Que el referido Decreto Núm. 52-26 dispone que la designación de peritos se realizará conforme a criterios de competencia, experiencia y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, sin conflicto de intereses.

VISTA: La Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025) y vigente desde el veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

VISTO: El Decreto Núm. 52-26 que aprueba el Reglamento de Aplicación General de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución PNP-01-2025 de la Dirección General de Contrataciones que establece los umbrales tope para la determinación de la modalidad de los procedimientos de contrataciones públicas.

VISTA: Las especificaciones técnicas para las Adquisición de impresoras multifuncional y escáner para diferentes departamentos de la UTECO.

VISTA: La solicitud No.025-2026 de la Dirección de Compras y Contrataciones, para las Adquisición de impresoras multifuncional y escáner para diferentes departamentos de la UTECO.

VISTA: La certificación de existencia de fondos del Decano Administrativo para las Adquisición de impresoras multifuncional y escáner para diferentes departamentos de la UTECO.

En atención a lo antes expuesto, los presentes, válidamente reunidos hemos decidido mediante las siguientes resoluciones:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, el proceso de compra menor para las Adquisición de impresoras multifuncional y escáner para diferentes departamentos de la UTECO. por un valor de: Doscientos setenta y tres mil pesos dominicanos con cero 00/100 RD\$ 273,000.00, de referencia: UTECO-DAF-CM-2026-0003.

SEGUNDO: AUTORIZAR, que la Adquisición de impresoras multifuncional y escáner para diferentes departamentos de la UTECO, se realice mediante una contratación directa, a un proveedor con experiencia y haya sido reiterativo en dicha actividad.

TERCERO: DESIGNAR, como peritos evaluadores a las siguientes personas:

1. Lic. Miguel Sanz. (Perito Tecnico)
2. Lic. Lorfranklin Morillo Brito. (Perito Documental)
3. Lic. Lorenzo Leonel Castillo (Perito Económico)

CUARTO: PUBLICAR, el proceso de compra menor para las Adquisición de impresoras multifuncional y escáner para diferentes departamentos de la UTECO, de referencia: UTECO-DAF-CM-2026-0003.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

QUINTO: INVITAR, a todos los proveedores que contemple los rubros para las contrataciones necesaria e invitar al proveedor de sonido para dicho acto.

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los cuatro (4) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).


Ing. Marylin Ibomne Del Carmen Díaz Pérez
Rectora y Presienta del Comité de Compra y
Contrataciones de la UTECO


Lic. Marién Emilio Acosta Otañez.
Decano Administrativo


Dr. Dionicio Ripoll Concepción.
Decano de Planificación y Desarrollo


Lic. Andrés Peguero Rondon.
Consultor Jurídico


Lic. Ybetti Aquino.
Directora de Libre Acceso a la Información